

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Convenio de Fortalecimiento Logístico” suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Ministerio otorga un subsidio por la suma de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$467.698.-) con destino a solventar la compra de dos (2) camionetas, para ser asignadas como patrulleros de la policía de la provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública en zonas rurales del partido de Roque Pérez.-

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás G. Fernández. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez.
Mabel Marchetti. Secretaria Ad Hoc Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2034 con fecha 16/05/2014.-